



INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO  
2017

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 10 de marzo del año 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Ingeniería, ubicada en Mayorazgo 83, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2017.

La sesión fue presidida por el **Lic. Jaime Bravo García**, Director de Investigación y **Presidente del Comité de Transparencia**. A la misma asistieron: el **Lic. Jorge Sídor Cortés Reséndiz**, Titular de la Unidad Jurídica y **Vocal del Comité**, el **Lic. Juan Pablo Téllez Márquez**, Titular del Áreas de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio y **Vocal Suplente**, el **Lic. Martín Salinas Bazán**, Subdirector de Unidades Documentales y Coordinador en **Materia de Archivos** y, en calidad de invitado; el **Lic. Juan Carlos Casique González**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES-----
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
3. ANÁLISIS DE RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 1132100001017, 1132100001117, 1132100001217, 1132100002317, 1132100002417 Y 1132100002517.-----
4. ASUNTOS GENERALES.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En el primer punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
1.2.EXT.17	Una vez verificado el quórum por parte del Presidente del Comité, declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Radio correspondiente al año 2017.	Presidente del Comité	Concluido

2.-En el segundo punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
2.2.EXT.17	El licenciado Jaime Bravo García, Presidente, sugirió que se obviara la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el pasado 27 de febrero, en virtud de que la misma había sido presentada en la carpeta de trabajo, y se procediera a su formalización.	Presidente del Comité	Concluido

3.- En el tercer punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
3.2.EXT.17	<p>Los miembros del Comité de Transparencia analizaron la respuesta elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas referente a la solicitudes de información 1132100001017, 1132100001117, 1132100001217, 1132100002317, 1132100002417 Y 1132100002517.</p> <p>Las solicitudes citadas requieren información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos del Instituto, de todos los niveles y tipos de nómina, por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones económicas y sociales, sistemas de compensación, o cualquier otro tipo de ingreso, en un formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración; de distintos periodos.</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas propuso dar respuesta a las solicitudes mencionadas, con la información permitida de acuerdo a las regulaciones de protección a datos personales aplicables.</p> <p>Al respecto, los miembros del Comité <del>revisaron</del> los documentos soporte y la <del>respuesta</del> respectiva, con lo que acordaron</p>	Miembros del Comité	22/03/2017

2-5  
A

hacer entrega de la información pública de: la remuneración bruta y neta, asociada a los diferentes puestos, niveles y tabuladores del Instituto.

Además, los miembros del Comité de Transparencia acordaron que la respuesta a la solicitud de información se entregara sin vincular a cada uno de los trabajadores, con sus respectivos sueldos y salarios, exceptuando la información personal y sensible en términos de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establece que todos los datos que identifiquen o hagan identificable a una persona, tienen el carácter de confidencial.

Por otra parte, se comentó la excepción que existe en los registros públicos del portal de obligaciones de transparencia, donde se identifican los nombres y percepciones de los trabajadores que se encuentran en nivel de mando, ya que los éstos ejercen labores de administración y de uso directo de los recursos públicos.

En las respuestas también se acordó establecer, que no se hace entrega de la información correspondiente a los servidores por honorarios; dado que no se consideran servidores públicos, para lo cual el Comité acordó señalar el fundamento legal correspondiente en dicha respuesta.

En relación con las solicitudes 1132100001017, 1132100001117, 1132100001217; el Comité agregó que, al no tener un archivo digital que sustente la respuesta a la información requerida por los solicitantes, éstos deberán cubrir el pago de reproducción y envío que fija el INAI por cada copia simple entregada, de conformidad con el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con respecto a las solicitudes de información 1132100002317, 1132100002417 y

	<p>1132100002517; el Comité acordó darles respuesta a través de medio electrónico en formato de Excel, excepto de aquellos que asocien el puesto con cada uno de los servidores, sus nombres, o los datos que los hagan identificables, así como tampoco aquellos que sean sensibles como préstamos y pensiones, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Al respecto se indicó que, de entregar la información y personal, se pone en riesgo la confidencialidad de los datos que son entregados por los trabajadores para gestiones administrativas internas, por lo que su divulgación supera el interés público general de que se difunda, más aún porque no se encuentran en registros públicos. Lo anterior, de conformidad con las fracciones II y III del Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se deberá hacer llegar al solicitante, un tabulador de sueldos y salarios, con sus percepciones con los niveles y puestos.</p> <p>El titular de la Unidad Jurídica indicó que, además de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se invoque la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Con ello, considerar también los siguientes: fracción III del artículo 3; los artículos 6, 7, 16, 32 y 83, de la Ley citada.</p>		
--	--	--	--

4.-En el cuarto punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
4.2.EXT.17	En asuntos generales, el Presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Jaime Bravo García, expuso que en cuanto a las	Miembros del Comité	Abril 2017

obligaciones en materia del Sistema de Portales de Transparencia de las diferentes áreas del Instituto Mexicano de la Radio, ya se había presentado la inconformidad con respecto a 10 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que no corresponden a las facultades y actividades del Instituto.




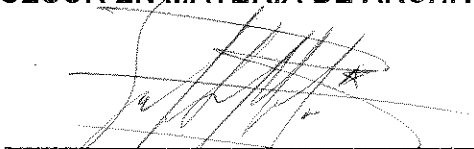

Se expuso por ejemplo, el caso de lo establecido en la fracción XV del artículo 70 anteriormente mencionado, en donde se establece la obligación del Instituto de poner a disposición del público la información relativa a los programas de subsidios, estímulos y apoyos que otorga el IMER; ya que como entidad pública de servicio sus fuentes de ingreso son el presupuesto e ingresos por patrocinios y ventas de servicios concomitantes a la labor del instituto, por lo que éste no puede otorgar subsidios.

El Presidente del Comité de Transparencia informó que obstante lo anterior, el Organismo Garante requiere la reformulación de las respuestas con la motivación y justificación correspondientes.

Respecto del tema de dar acceso a las versiones públicas de la situación patrimonial de sus servidores, se comentó que el portal de transparencia del Instituto va a contener un enlace al servidor de la Secretaría de la Función Pública para que los usuarios tengan acceso a dicha información.

Por último, el licenciado Jaime Bravo García comentó que, en materia de los formatos que se están llenando para el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), el personal del INAI está dispuesto a acudir a las instalaciones del IMER y capacitar a los responsables del llenado de los formatos a fin de esclarecer sus dudas.

Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, el **Presidente** dio por **concluida** la Segunda Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Radio, a las 18:30 horas del 10 de marzo del año 2017, levantándose la presente acta y firmándola al margen y al calce los miembros del Comité.

<p><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>LIC. JAIME BRAVO GARCÍA</b> Director de Investigación y Titular de la Unidad de Transparencia.</p>	
<p><b>VOCAL</b></p>  <p><b>LIC. JORGE SIDAR CORTÉS RESÉNDIZ</b> Titular de la Unidad Jurídica</p>	<p><b>VOCAL SUPLENTE</b></p> <p><b>LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUNGUÍA LEÓN</b> Subdirectora de lo Consultivo</p>
<p><b>VOCAL</b></p> <p><b>LIC. JESÚS LENIN LARES HAYASHI</b> Titular del Órgano Interno de Control en el IMER</p>	<p><b>VOCAL SUPLENTE</b></p>  <p><b>LIC. JUAN PABLO TÉLLEZ MÁRQUEZ</b> Titular de las Áreas de Quejas y Responsabilidades del OIC</p>
<p><b>ASESOR EN MATERIA DE ARCHIVOS</b></p>  <p><b>LIC. MARTÍN SALINAS BAZÁN</b> Subdirector de Unidades Documentales Y Coordinador de Archivos.</p>	<p><b>INVITADO</b></p>  <p><b>LIC. JUAN CARLOS CASIQUE GONZÁLEZ</b> Jefe del Departamento de Recursos Humanos</p>